

Expediente: 245/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de suministro.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
245/2023	CONTRATO MENOR: REHABILITACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA TENSIÓN INCLUIDA INSPECCIÓN DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO "O.C.A" EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.		09/02/2023

Necesidad a satisfacer

Con motivo de la antigüedad de los centros escolares, estos no disponen de la documentación necesaria, por lo que resulta un requisito imprescindible la legalización de las instalaciones eléctricas y de iluminación de los mismos, tras la pertinente inspección del Organismo de Control Autorizado "O.C.A", se encontraron deficiencias las cuales serán subsanadas con la ejecución del objeto de este contrato, de acuerdo a las unidades de obra del proyecto de "Regulación de expediente de baja tensión para el CEIP Alcaldesa Amparo Torres" y "Regulación de expediente de baja tensión para el CEIP Gumersindo Martel", dichos proyectos se encuentran en el expediente administrativo 1564/2022.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

Objeto del contrato: Rehabilitación y regularización de expediente de baja tensión incluida inspección del Organismo de Control Autorizado "O.C.A" en los centros educativos del municipio.

Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 3.530,80€	IGIC: 247,15€
Precio: 3.777,95€	
Duración: UN (1) MES.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Antonio Peña Vera - INSPE Instalaciones Eléctricas en General” provisto con NIF núm. 78.532.567-X. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**ANTONIO PEÑA VERA - INSPE Instalaciones Eléctricas en General**” provisto con NIF núm. 78.532.567-X, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	450 60900 “Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones”	104	3.777,95€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.